

## CONTRATO PARA AGENCIAS DE VIAJE Y EMPRESAS COLABORADORAS.

**La Central de reservas Sierra del Guadarrama** es una central de reservas especializada en el destino Sierra de Guadarrama y con experiencia de trabajo en la misma, con más de 25 años en el sector turístico. Nuestro trabajo en la actualidad, es la oferta de servicios turísticos más allá de los que tradicionalmente se han venido ofreciendo en este tipo de negocio. La declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional, amplía las posibilidades y hace posible la elaboración de programas destinados a esta nueva tipología de visitante y abarca todos los aspectos posibles que el Parque Nacional nos proporciona: Alojamientos, Paisaje Cultural, Naturaleza, Deporte, Aventura, Experiencias, Talleres, etc.

Para ello centramos nuestro trabajo en la colaboración con las empresas que en la actualidad desarrollan su labor en el ámbito del Parque, y que engloba tanto a la hostelería, como a los guías, transporte, etc., para así poder ofrecer **un servicio integral y de calidad que genere negocio a aquellos que los desarrollan.**

Ofrecemos un sistema de reservas muy sencillo, disponiendo de la oferta más amplia de hoteles y actividades turísticas en la zona. Los productos ofertados en la página están descritos de la manera más cómoda y sencilla, incluyendo una descripción del producto con su ficha técnica, para que de un vistazo, tenga claridad sobre el contenido de ese producto.

La Central de Reservas ofrece además la posibilidad de adquirir algunos producto en el mismo momento, y en breve su totalidad, reduciendo así los trámites en la gestión.

Estos productos los hemos agrupado según el público al que van destinados, con el objetivo de agilizar y facilitar a los usuarios la localización de la actividad que están buscando. Así pues, las actividades están clasificadas como sigue:

## 1. PÚBLICO GENERAL

Nuestras actividades para Público General están encaminadas a **fomentar los valores del Parque** desde el punto de vista de la responsabilidad, el descubrimiento y el aprendizaje, pero con el **elemento lúdico como eje vertebrador**.

## 2. ESPECIAL FAMILIAS

Las actividades en familia **sin un horario impuesto, y creando una comunicación, que parece que hemos perdido**, disfrutando de un paisaje especial y participando en grupo de un sin fin de actividades que nunca olvidaremos.

Experiencias a la carta, con nuestro amplio programa.

## 3. TERCERERA EDAD

Nuestro programa de actividades, talleres y experiencias, en su mayoría pueden ser aptos para este público. Diferenciando el atrevido del conservador.

Es fácil integrarles, ya que estudiaremos y **utilizaríamos guías especializados en estos productos adecuados a sus necesidades y expectativas**.

## 4. PÚBLICO ESCOLAR

El objetivo de las actividades del programa consiste fundamentalmente en **acercar el Parque Nacional a los escolares**, de nuestra comunidad o de fuera de ella, como un viaje responsable orientado al descubrimiento de sus valores naturales, históricos y culturales.

Los alumnos recorrerán los **senderos más emblemáticos del Parque**, desarrollarán **nuevas habilidades** a través de diversos talleres y descubrirán la realidad de los municipios serranos.

## 5. EMPRESAS

Desarrollamos **actividades orientadas a la formación de competencias profesionales**, bajo metodología Outdoor training y estamos especializados en el desarrollo de todas las competencias relacionadas con construcción de equipos de trabajo. (TEAM BUILDING).

## 6. GRUPOS

**Precios especiales**, y experiencias a medida, para todas las actividades de nuestro programa. Mínimo de grupo a convenir según actividad.

**Beneficiate de nuestra oferta dándote de alta y ofrece nuestros productos**

Puedes contactar con nosotros para más información:

- Teléfono +34 91 852 09 00
- Correo [cr@sierradelguadarrama.com](mailto:cr@sierradelguadarrama.com)

De una parte, la Agencia de Viajes o Empresa colaboradora que ha efectuado el alta, incorporando los datos fiscales que se piden en el formulario.

Y de otra parte, D. Enrique Tendero Calvo con NIF 50.707.075X, en calidad de responsable de La Central de Reservas Sierra del Guadarrama, con CIF : B-80742588 y domicilio en Plaza Mayor nº16 , 28470 Cercedilla Madrid.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para vincularse en el marco de este acuerdo, que desarrollan mediante las siguientes cláusulas:

**EXPONEN**

Que las partes anteriormente citadas, desean, de mutuo acuerdo, concertar el presente contrato para la promoción y venta **de Actividades en la sierra de Madrid**, según programa de colaboración.

1. **La Central de Reservas Sierra del Guadarrama** (desde ahora en adelante, CR.) y La Agencia de Viajes o empresa Colaboradora a (desde ahora en adelante, La Agencia o Colaborador). Las dos partes anteriormente citadas han determinado la venta conjunta de viajes. La Agencia o Colaborador gestionará para sus clientes los viajes ofertados por CR, así como las posibles modificaciones, bajo las condiciones, precios y descripciones estipuladas por CR; todo ello a nombre y con factura de CR

CR ofrece a La Agencia o Colaborador los productos publicitarios señalados y las prestaciones de los programas disponibles. Al realizar el Alta en la web, se le asignará un código descuento (valor de la comisión correspondiente que será del 10%. IVA incluido). Y utilizando este código en la compra de los productos de la web de CR. La Agencia o Colaborador recibe una comisión en las ventas de productos y servicios contratados,

La Agencia o Colaborador declara expresamente la sujeción al Impuesto sobre el Volumen de Negocios derivado de la venta de productos, en base al derecho tributario español vigente.

**2. La Agencia o Colaborador se compromete a gestionar productos de CR** con el mayor esmero por parte de sus vendedores, así como de todos los intermediarios de la misma. La Agencia o Colaborador se compromete especialmente a:

- informar voluntaria y gratuitamente a los clientes sobre los productos y las ofertas de CR, además de utilizar todas sus estrategias para la venta activa de los servicios de CR;
- a actuar como mediador de los productos de CR, explicando al cliente que la confirmación legal del viaje se realiza siempre y exclusivamente a través del promotor;
- nunca ofrecerse como mediador o intermediario de otras agencias, con las cuales CR rechazó trabajar;
- comunicar de inmediato a CR de las cancelaciones de viaje especificando la fecha de la cancelación y el nombre de la persona que la llevó a cabo;
- avisar lo antes posible todas las acciones que ocurran en relación con la reserva, en especial en lo que a reclamaciones se refiere;
- transmitir las ofertas de CR de un modo completo y actualizado, incluyendo todas las condiciones de viaje y de pago, así como las prestaciones que se pueden reservar adicionalmente; también a controlar y actualizar la aparición de dicha información en alguno de los medios publicitarios con los que cuenten.

Si La Agencia o Colaborador atenta contra sus obligaciones y surge, por consiguiente, el derecho de indemnización contra CR por parte de terceros, La Agencia o Colaborador será la máxima responsable legal, quedando CR totalmente ajeno al conflicto.

**3. CR tiene las obligaciones** propias de todo turoperador de viajes ante La Agencia o Colaborador. Ello incluye el asesoramiento telefónico profesional por

parte de nuestros operadores. CR libera a La Agencia o Colaborador de responsabilidad ante posibles exigencias de los clientes, siempre y cuando dichas exigencias no conciernan a la actividad de La Agencia o Colaborador en calidad de mediador o turoperador de viajes

Las posibles demandas de indemnización por daños y perjuicios y reclamaciones que surjan durante el viaje por parte de los clientes incumben únicamente a CR. No obstante, en caso de que CR tenga que realizar un reembolso a un cliente debido a un mal servicio por parte de La Agencia o Colaborador. La Agencia o Colaborador. Los costes derivados de asistencia jurídica se rigen por el mismo principio.

CR está especialmente obligado a trabajar las reservas siguiendo minuciosamente su orden de entrada. Lo mismo tiene validez para las reclamaciones.

- 4. La publicidad de La Agencia o Colaborador**, en la que se incluye un producto de CR, tiene que haberse acordado con anterioridad a su publicación con CR. En el caso de presentaciones en medios electrónicos o impresos, se debe tener en cuenta que la utilización del logo de CR, así como su transmisión, etc., solo se puede efectuar cuando se cuenta con la aceptación por escrito de CR.

Con la conclusión del contrato, La Agencia o Colaborador adquiere siempre una licencia rescindible e intransferible para usar los materiales disponibles en la página web de CR, con la finalidad de publicitar a través de la producción de enlaces a la página web de CR. Esta licencia no comprende el derecho a modificar el material cedido o de trabajarlo de otra manera. Este tipo de manipulaciones deben ser notificadas con anterioridad a CR, quien debe otorgar para ello una autorización por escrito.

Los medios de publicidad no se deben utilizar con otra finalidad que no sea la de publicitar los productos de la CR.

Esta licencia prescribe con la rescisión del contrato.

Una modificación de la dirección URL de la página web de La Agencia o Colaborador no es ninguna modificación del contrato, dejando, por lo tanto, intactos los derechos y obligaciones contemplados en el mismo.

CR informa en intervalos regulares a La Agencia o Colaborador sobre las actuales novedades de productos y programas. Estas informaciones serán enviadas a la dirección de correo electrónico indicado en el alta o contacto. La Agencia o Colaborador siempre podrá revocar el consentimiento a recibir el boletín informativo.

5. **La tramitación de la reservas** se realiza en la página de CR, introduciendo el código descuento de La Agencia o Colaborador al finalizar la compra, donde aparecerá el importe descontando la comisión del mismo. Si no se sigue este proceso y la reserva llega sin el código de La Agencia o Colaborador, .debe de comunicarlo para proceder a la activación correcta.
  - La Agencia o Colaborador está capacitada legalmente para asegurarle la reserva al cliente e informarle sobre las condiciones del producto de CR vigentes en ese momento. Toda reserva debe de tener el nombre, del solicitante del viaje, y datos peticionados para cada producto, así como el nombre del resto de los acompañantes. El contrato del viaje y la eficacia legal de su precio tendrán efecto a raíz de la confirmación del viaje por parte de CR. La Agencia o Colaborador que concluyó el contrato con CR responde ante todas las reservas que se hayan realizado bajo su número código descuento. Las reservas son siempre en firme una vez confirmadas por CR y en caso de cancelación deberán pagarse los costes correspondientes. Lo mismo puede aplicarse en caso de cambios en la reserva.
  - Las operaciones de pago se realizan directamente entre CR y La Agencia o Colaborador. La confirmación, la factura de la reserva y las posteriores informaciones del viaje son enviadas por CR y La Agencia o Colaborador, sin intermediarios.
  
6. El plazo de rescisión del contrato por cualquiera de las partes debe realizarse por escrito.
  - a. El contrato se puede rescindir en los siguientes casos:
    - Instancia de apertura de un proceso de insolvencia contra el propietario o socio, o contra La Agencia o Colaborador
    - La utilización de contenidos gráficos y de texto no autorizados a través de La Agencia o Colaborador



- Cesión de las informaciones de venta a terceros a través de La Agencia o Colaborador, y no a través las plataformas aprobadas por CR.

En caso de que exista otra razón importante, especialmente los casos de incumplimiento o infracción contra los deberes de este contrato y daños y perjuicios a los intereses y reputación de CR, se podrá asimismo rescindir el contrato inmediatamente y sin preaviso.

- b. Después de la rescisión del contrato, sin importar la razón, los deberes mutuos resultantes del mismo seguirán existiendo hasta que se lleven a cabo todas las operaciones comerciales en curso.
  - c. Con la rescisión del contrato, La Agencia o Colaborador se compromete a deshacerse inmediatamente de toda la información de CR. Además, La Agencia o Colaborador no podrá utilizar ni en medios escritos ni en ningún otro tipo de publicaciones el nombre de CR, así como tampoco podrá ofrecer los productos de éste, no más tarde de la liquidación de todas las operaciones comerciales pendientes.
7. la información empresarial de cada una de las partes inscrita en el marco de la cooperación es recíprocamente accesible, ambas partes se comprometen a mantener con confidencialidad toda la información recibida (oral y escrita) relacionada con la empresa, los productos, los servicios, el desarrollo, las finanzas, Estas condiciones referentes al acuerdo de confidencialidad siguen vigentes tras la finalización del contrato.
  8. Las partes contratantes están obligadas, con ocasión de la ejecución de ese contrato, a tratar con rigor los datos de los clientes según los cánones pertinentes de protección de datos, principalmente en el marco de la Ley Española de Protección de Datos. Los datos solo se pueden utilizar para la publicidad en un marco legal fiable, estando prohibida su cesión a terceros y su utilización una vez haya finalizado el contrato.
  9. La Agencia o Colaborador recibe una comisión del 10 % (IVA INCLUIDO) por la mediación y venta de los servicios de CR. El pago de dicha comisión se realiza

descontando del pago del producto PVP, la comisión ya cargada en el cupón descuento.

10. Con la liquidación de la comisión quedan pagados todos los costes, gastos y derechos relacionados con la intermediación de los productos de CR realizada por La Agencia o Colaborador.

Si el viaje reservado no se puede llevar a cabo por motivos de fuerza mayor o por no alcanzar el número mínimo de participantes estipulados, el socio contractual no tendrá derecho a la comisión. En caso de que el viaje sólo se lleve a cabo en parte, la comisión será concedida en proporción al precio del mismo.

11. El contrato se realiza bajo la legislación española. En caso de litigios derivados de este contrato, estos serán procesados en el Juzgado correspondiente.
12. CR se reserva el derecho a cambiar las reglamentaciones y disposiciones de este acuerdo en todo momento. La Agencia o Colaborador será informada de dichas modificaciones vía correo electrónico. Si no se rescinde el contrato en el período de una semana una vez introducidos los cambios, se entiende que se han aceptado las modificaciones efectuadas.
13. CR garantiza la tramitación de su página web dentro de las posibilidades técnicas actuales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Por lo demás, la responsabilidad de los representantes empresariales, auxiliares ejecutivos y auxiliares de CR queda limitada al dolo y negligencia grave. En los casos en los que CR se vea obligado a indemnizar por alguno de los daños y perjuicios estipulados en el contrato, la responsabilidad por perjuicios patrimoniales queda limitada a las pérdidas previsibles, estableciéndose como máximo la cantidad relativa a los ingresos en concepto de comisión del producto.
14. Si alguna de las reglas contractuales es ineficaz, ambas partes se comprometen a encontrar conjuntamente una regla que se aproxime el máximo



posible a los objetivos económicos pretendidos por dicha norma. El resto de cláusulas del contrato permanecen inalteradas. No serán posibles acuerdos orales. Las modificaciones de este contrato deberán realizarse por escrito. Esto también es aplicable para modificaciones de modificaciones por escrito hechas anteriormente.

**La Agencia de Viajes o Empresa Colaboradora, acepta estas condiciones al haberse dado de alta y recibir el código descuento o comisión de los productos que se ofertan en la página de Central de Reservas Sierra del Guadarrama.**

**Agradecemos su interés en formar parte de nuestro proyecto.**